

"Fallo: Que debo Absolver y Absuelvo a Rosario Hernández Pérez de la supuesta falta de estafa que le había sido imputada declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Rosario Hernández Pérez cuyo paradero se ignora expido y autorizo la presente, al propio tiempo que se deja sin efecto la notificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de agosto de 1982, referente a dicho juicio de faltas.

Logroño, 13 de agosto de 1982.

El Secretario,

2397

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de agosto de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2382

2353

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2347

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.244 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Julian Fontecha Fernández con domicilio en Nájera, calle Grupo Matute número 8-3º, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Hormilla. Tendrá una longitud total de 79 metros con conductores aislados de cable de aluminio tipo RZ-0,6/1 KV de 3x70 mm<sup>2</sup> Al 1x54,6 mm<sup>2</sup> alm.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.795 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José Antonio Bernal González y 2 más con domicilio en Haro, Villa Begoña, bloque 8, 5º, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Cidamón, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 3 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 158 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea a ET "Cidamón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Madrid de los Trillos" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de agosto de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2388

## EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja  
Domicilio, Razón Social, Oficinas y Redacción:  
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados  
Depósito Legal: LO 1-1958  
Imprenta Provincial  
Marqués de Murrieta, 76

## PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia